ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2019)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31 fracción VI del Código Civil Federal; 5 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Economía es una Dependencia de la Administración Pública Federal centralizada en términos de los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y a la misma le compete el despacho de los asuntos a que se refiere el artículo 34 de esa Ley.

Que conforme a lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Administración Pública Federal debe establecer las oficinas para los trámites que se realicen ante la misma, a fin de dotar al interesado del pleno conocimiento del lugar en donde habrán de llevarse a cabo la recepción de correspondencia, trámites y servicios, notificaciones, diligencias y demás procedimientos administrativos.

Que el Código Civil Federal establece que será considerado como domicilio legal, para el caso de los servidores públicos, el lugar donde desempeñan sus funciones por más de seis meses.

Que el 26 de septiembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el domicilio de la Secretaría de Economía, el cual tuvo como propósito dar a conocer la sede de dicha Dependencia, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, con excepción de aquellas unidades administrativas que cuenten con sus propias oficialías de partes, quienes continuarán recibiendo los trámites de su competencia en los lugares establecidos y en los horarios que se han fijado para tal propósito; así como en los casos en que se haya señalado un domicilio distinto para oír y recibir notificaciones.

Que por lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a las diversas disposiciones jurídicas aplicables que imponen la obligación a esta Secretaría de señalar el domicilio oficial de sus unidades administrativas para todos los efectos a que haya lugar, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS

Primero.- A partir del 20 de marzo de 2019, el domicilio oficial de la Dirección General de Minas será el inmueble que se ubica en Calle Puente de Tecamachalco número 6, piso 3, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53950, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Segundo.- Las unidades administrativas adscritas a la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía que se ubicarán en el domicilio señalado en el Punto anterior, son las que a continuación se indican:

1. Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras;
2. Dirección de Registro Público de Minería y Derechos Mineros;

3. Dirección de Revisión de Obligaciones, y

4. Dirección de Control Documental e Indicadores Estratégicos.

Tercero.- Las notificaciones, acuerdos, citatorios, diligencias, trámites y servicios, procedimientos administrativos y demás asuntos relacionados con la Dirección General de Minas y que se lleven a cabo con y por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales en la Ciudad de México, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, órganos autónomos, demás autoridades y público en general, deberán enviarse y realizarse en el domicilio señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.

Cuarto.- Por lo que se refiere a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiera señalado el domicilio en Acueducto número 4, Esq. Calle 14 Bis, Colonia Reforma Social, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11650, Ciudad de México, se hace del conocimiento de los interesados que podrán presentar sus promociones y documentos respectivos en dicho domicilio hasta el 19 de marzo de 2019 y en el que se indica en el Punto Primero del presente Acuerdo a partir de la fecha señalada en el mismo.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.- La Secretaria de Economía, **Graciela Márquez Colín**.- Rúbrica.